



SINDICATO NACIONAL MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ SINAMSSOP

Registro Nacional de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo N° 2318-09-DRTPEL/DPSC/SDRG/DRS del 05/02/09

**SUMILLA: DENUNCIA AL MEDICO PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
POR INFRACCION AL CODIGO DE ETICA Y
DEONTOLOGIA DE LA ORDEN.**

SEÑOR:

DECANO DEL CONSEJO REGIONAL III DEL COLEGIO MEDICO DEL PERU:

**SINDICATO NACIONAL MEDICO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERU
– SINAMSSOP**, debidamente representado por su Secretario General **TEODORO JOSE QUIÑONES SANCHEZ**, identificado con DNI N° 08634668; debidamente inscrita en el Registro de Organizaciones Sindicales del Servidores Públicos (ROSSP-EXP.N° 2318-09-DRTPELC/SDRG/DRS) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; con domicilio real en el Jr. Trinidad Moran N° 1235 distrito de Lince, Provincia y Departamento de Lima; A Usted me presento con el debido respeto y digo:

I. PETITORIO:

Que, en ejercicio regular del Derecho a formular peticiones, individual o colectivamente consagrados en nuestra Carta Magna en concordancia con lo prescrito en la Sección Primera Título I numeral 1 del Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú, a través del presente escrito recurrimos a vuestro honorable Despacho a efectos de formular **DENUNCIA contra la Dra. PILAR ELENA MAZZETTI SOLER - en su condición de Ministro de Estado en la cartera de Salud – Ministerio de Salud MINSA**, por la infracción al Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú, en agravio de los médicos a nivel nacional que enfrentan la Emergencia Sanitaria COVID-19, en merito a los fundamentos que paso a exponer:

II. FUNDAMENTOS DE HECHO:

Primero: Que; recurrimos a su despacho, en representación del Sindicato Nacional Medico del Seguro Social del Perú –SINAMSSOP-, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 8° de nuestros Estatutos, la misma que señala que los fines de SINAMSSOP, son “representar a los Cuerpos Médicos ante las entidades del Gobierno y ante las Autoridades del Seguro Social y velar por el respeto de los derechos de sus afiliados y ejercer la defensa gremial”, motivo por el cual al advertir la insensibilidad, desprecio y atropello de parte de la médico Pilar Elena Mazzetti Soler hacia sus colegas que vienen enfrentando la pandemia a nivel nacional que a la fecha están contagiados y muriendo por la casi nada atención de parte del denunciado en su condición de Ministro de Salud en dar una real solución a la grave crisis sanitaria.

Calle Trinidad Moran 1235 – Lince Telefax: 421- 4950

www.sinamssop.pe



SINDICATO NACIONAL MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ SINAMSSOP

Registro Nacional de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo N° 2318-09-DRTPEL/DPSC/SDRG/DRS del 05/02/09

Segundo: Este hecho motivo, que la denunciada en su condición de funcionaria de estado -Ministra de Salud- realizó declaraciones ante los medios de comunicación (Radio, Tv e Internet) donde señaló que el personal de salud (médicos) que no están atendiendo en el sistema público por estar de licencia por factores de riesgo, pero que, si lo hace en establecimientos privados, atribuyendo injustamente **“el delito de traición a la patria”**.

Tercero: La colega Pilar Elena Mazzetti Soler, ha demostrado una falta de respeto al ***atribuir conductas ajenas a la personalidad del médico perjudicando su honor y reputación como persona, profesional y padres de familia, siendo el caso que estos “términos denigrantes” trascienden a toda la población poniéndola en contra de los médicos.*** Asimismo, dicho acto difamante ha sido propalado mediante medios de comunicación social a nivel nacional e internacional, lo cual es de verse un daño consumado contra nuestra noble profesión, incurriendo en una grave falta a los principios del Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú **-Infracción del Título I, Capítulo IV Art. 34°¹-**.

Cuarto: Estas expresiones no solamente demuestran la animadversión hacia el médico, al generalizar en forma despectiva, sino que hace una acusación muy grave, cual es, la de asegurar que **“los médicos traicionan a la patria”²**, lo cual evidentemente tiene un impacto negativo en la opinión pública, es más la colega Mazzetti Soler trata de desviar la responsabilidad del gobierno hacia los médicos, afectando gravemente el honor y reputación de todos nosotros los médicos.

Quinto: La señora Ministra de Salud, olvida que la actividad médica como acto profesional reviste un grado de mayor **“sacralidad”** en la medida que el trabajo realizado significa mucha dedicación y esfuerzo especial al servicio del prójimo, todo esto sujeto desde sus inicios a principios, códigos y juramentos: **“Dispondré para el enfermo el régimen de vida que, de acuerdo con mi capacidad y juicio, repercuta en su provecho, alejándole del que lo perjudique o hiera”** (Texto extraído del Juramento Hipocrático).

¹ Art.34° . - “El medico funcionario debe guardar por sus colegas la consideración y el respeto que merecen, sin menoscabo del cumplimiento de sus deberes jerárquicos, ni utilizar su autoridad de modo que lesione los derechos, laborales o personales de sus colegas, ...”.

² Teniendo en cuenta que la traición a la patria es un delito sancionado con pena de muerte en casos de guerra y de terrorismo –Art.140° Constitución Política del Perú-.

Calle Trinidad Moran 1235 – Lince Telefax: 421- 4950

www.sinamssop.pe



SINDICATO NACIONAL MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ SINAMSSOP

Registro Nacional de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo N° 2318-09-DRTPEL/DPSC/SDRG/DRS del 05/02/09

Sexto: Es importante señalar que la consideración, respeto y atención que prescribe el Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú, es un **“valor personal”** que todo medico está obligado a cultivar con su colega, ya desde los inicios de la medicina ha existido este merito a favor de los galenos, es así que ha quedado registrado en una de los párrafos de la obra universal -La Iliada de Homero- que dice: **“Entretanto un carro sacaba del lugar a Néstor y al médico Macaón, herido este por una flecha. Idomedeo había encargado a Néstor: ¡Llévate aprisa al hijo de Esculapio! Un médico vale Muchos hombres pues Tiene la pericia para Arrancar flechas y Aplicar calmantes (Iliada Cant XI)”**.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La presente acción se interpone al amparo por lo dispuesto en el Título II numeral 1, Sección Primera; Título I, Capítulo IV Art. 34° del Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú.

POR LO EXPUESTO:

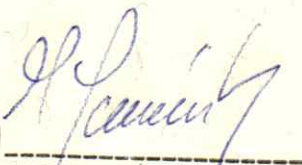
A Usted Señor Decano, ***ruego admitir la presente y disponer las investigaciones del caso para el esclarecimiento de los hechos y, formalizar la sanción la correspondiente***, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y la recta administración de nuestra Orden.

Lima, 29 de diciembre de 2,020.

OTROSI DIGO: Se servirá notificar al denunciado en las instalaciones de la Sede del Ministerio de Salud MINSA sito en la Av. Salaverry N° 801 Jesús María.

Fecha Ut Supra




Dr. TEODORO JOSÉ QUIÑONES SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL



Calle Trinidad Moran 1235 – Lince Telefax: 421- 4950

www.sinamssop.pe



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA
REGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE SERVIDORES PUBLICOS

(ROSSP)

Expediente N°2318-2009

ANEXO 1-B

Estando a lo dispuesto mediante el Proveído de fecha 10 de julio de 2020, y estando a lo solicitado por la organización sindical recurrente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º del Decreto Supremo N° 003-2004-TR, se deja constancia de la **Inscripción de la Nómina de la Junta Directiva del SINDICATO NACIONAL MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERÚ**, cuyas siglas son "SINAMSSOP", a mérito del Acta de Reunión N°08-CEN/2019, del Comité Electoral Nacional de fecha 29 de noviembre de 2019, asentada en el Libro de Actas registrado bajo N°237/2019/SDRG, ante el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos – ROSSP perteneciente a la Sub Dirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el periodo comprendido del **01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021**, debidamente conformado por los siguientes trabajadores:

CARGO	NOMBRE	DNI
SECRETARIO GENERAL	TEODORO JOSÉ QUIÑONES SÁNCHEZ	08634668
PRIMER SUB SECRETARIO	MANUEL ALBERTO VÁSQUEZ GÁLVEZ	17875669
SEGUNDO SUB SECRETARIO	LUIS FERNANDO LINARES MORANTE	29220477
SECRETARIO DE ASUNTOS INTERNOS	JUAN MANUEL SULCA JORDÁN	07351503
SECRETARIO DE ECONOMÍA	ALFREDO DA SILVA VENEGAS	06780088
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	VICTOR E. VELARDE ARRUNÁTEGUI	02657251
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL	MIRIAN KELLY NICHÓ VALLADARES	08669889
SECRETARIO DE DEFENSA	MANUEL ISAÍAS JIMÉNEZ OCHARAN	15982563
SECRETARIO DE PRENSA Y PUBLICACIONES	VIDAL ANÍBAL URRIOLA GONZALES	07574995
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVO	MANUEL HUMBERTO ARREDONDO CUBA	08099950
SECRETARIO DE CAPACITACIÓN	LIZ INÉS ALIAGA TABRAJ	20101083
SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN	ALFONSO SALVADOR DÍAZ GÁLVEZ	16640315
SECRETARIO DE CONTROL Y PROCESOS DISCIPLINARIOS	EDMUNDO JORGE OCHOA CALDERÓN	18200814
SECRETARIO DE MÉDICO RESIDENTE	PAOLO MIGUEL GÓMEZ QUIROGA	41929951
SECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL	PEDRO CRUZ VALQUI	08384461
PAST SECRETARIO GENERAL	CESAR AUGUSTO PORTELLA DÍAZ	15607582

Se expide la presente Constancia en uso de las facultades conferidas en el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para los fines legales a los que hubiere lugar.

Lima, 10 de julio de 2020

RECLAMA TU LÁMINA

Lomo con ratatouille
Tarta de chocolate

DELUXE RECORD

S/ 199

PULSI OXÍMETRO CONTEC

S/ 45

Salas Departamentos de Juris, Huancavelica y Ayacucho. S/ 0.70 Diario 0.45, Lámina 0.25.

Domingo 27 de noviembre del 2020 • Año 11 Nº 1532 • Director: Alan Morales López
 S/ 0.50 (Diario 0.25, Lámina 0.25) • Vía aérea S/ 1.00 (Diario 0.50, Lámina 0.25)

MAZZETTI CRITICA A MÉDICOS QUE ENGAÑAN AL PAÍS



“TRAICIÓN A LA PATRIA”

• Se detectó que piden licencia y aparecen en clínicas privadas atendiendo contra el Covid. • “Pepe el vivo siempre ha existido”, sostuvo. **PÁGINA 4**

¿bre

“NO DESEO ARRIESGARME”

• Gisela no sabe si volverá a la televisión. Navidad la pasó cuidando a su mamá. **PÁGINA 10**

EL NUEVO COVID AVANZA

• Ya está en Italia y España. Hay preocupación. **PÁGINA 11**

DETENIDO TORTURABAN A VÍCTIMAS

• En operativo caen 14 de Los Cruces de La Palma. Hacían préstamos gota a gota. **PÁGINA 12**



GOBIERNO

"Es traición a la patria": Mazzetti critica a médicos del Minsa en cuarentena que atienden en clínicas

En entrevista con el doctor Elmer Huerta, la **ministra de Salud** cuestionó al personal de salud que no está atendiendo en el sistema público por, supuestamente, ser factor de riesgo, pero que sí lo hace en establecimientos privados. Anunció que la **Contraloría** "está detrás" de estos casos.

Redacción

26 de diciembre del 2020 - 12:21 PM



trome

AÑO 18
N° 3886
DOMINGO 27
DE DICIEMBRE
DEL 2020
S/ 0.70
VIA AEREA S. LOI

HOY GANAS \$5,000 Inscribete al 710-0360
o ingresa a www.trome.pe
Sorteo
Llamada Ganadora
trome
7037147



**DECANO DEL
COLEGIO MEDICO,
MIGUEL PALACIOS,
LE EXIGE QUE SE
DISCULPE**

**MINISTRA DE SALUD AFIRMA QUE HAY DOCTORES QUE PIDEN
LICENCIA PARA NO ATENDER A PACIENTES CON CORONAVIRUS
EN HOSPITALES, PERO SI LO HACEN EN CLINICAS**

MAZZETTI ACUSA A 'TRAIDORES'



o Página 11



**'FUI HIPPIE,
CON JEAN ROTO
Y TOCABA
LA
GUITARRA'**

**PERIODISTA
JAIME
CHINCHA
REVELA SUS
SECRETOS**



**COMPRAN PIÑATAS
EN MESA REDONDA**

**YTAMBIÉN
PRENDAS
AMARILLAS**



**DUELO DE CUMBIA
POR SUBIR
A PRIMERA**

**AURICH SE ENFRENTA A SULLANA
A LAS 2 PM EN EL MONUMENTAL**



GESTIÓN

Últimas noticias

Mazzetti sobre médicos del Estado que prefieren atender casos de COVID-19 en clínicas: “Es una traición a la patria”

Ad

La ministra de Salud, Pilar Mazzetti, señaló que es necesario precisar que actualmente el sistema de salud no se encuentra en buenas condiciones. Añadió que un 60% del personal sigue operativo desde marzo.

